

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO CORRESPONDIENTE Y
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Tipo de contrato: OBRAS

Denominación del contrato: OBRAS DE EDIFICACION DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA ALQUILER ASEQUIBLE EN LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE JOAN MIRO Nº27, EN EL MUNICIPIO DE BATEA (TARRAGONA)

Dirección Técnica que propone la contratación: DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN

Presupuesto Base de Licitación / Valor estimado del contrato:

Importe: 2.782.052,38 € IVA excluido
Importe de IVA: 278.205,24 €

Contrato sujeto a regulación armonizada

SI	☐
NO	☒

Procedimiento de adjudicación: Abierto (art. 156 - 158 LCSP)

Número de criterios de adjudicación

UNO	☐
VARIOS	☒

Remitida a esta División la propuesta de contratación descrita anteriormente, a efectos de cumplimentar el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y una vez completado el mismo, el expediente queda compuesto de los siguientes documentos:

1. Autorización de inicio
2. Proyecto de obras
3. Informe técnico al proyecto
4. Resolución aprobatoria del proyecto por CASA 47
5. Informe de supervisión
6. Aprobación administrativa del proyecto
7. Informe sobre disponibilidad de los terrenos (Acuerdo de puesta a disposición del Ayuntamiento)
8. Informe propuesta justificativa de la necesidad de contratación
9. Certificación de existencia de financiación
10. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica
11. Autorización del Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana



En su virtud, se propone el traslado del expediente a la Sra. Presidenta de CASA 47 para su consideración y posterior elevación al Consejo Rector para que en uso de las facultades que el Estatuto de esta Entidad Pública Empresarial le atribuye en materia de contratación (artículo 11.12 del Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre) APRUEBE EL EXPEDIENTE, EL GASTO CORRESPONDIENTE Y ACUERDE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme
Elévese al Consejo Rector,
LA PRESIDENTA